

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA



Política de difusión estadística

Abril de 2014

Política de difusión estadística

Objetivo estratégico

La Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública (LFEP), en su artículo 26.º encomienda al INE la publicación y difusión de los resultados y las características metodológicas de las estadísticas que realice y la promoción de la difusión de las otras estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional.

En cumplimiento de este mandato legal, el INE pone a disposición de los ciudadanos, empresas, investigadores, organizaciones públicas y privadas, medios de comunicación, así como de las administraciones públicas, la información estadística que produce y que resulta necesaria para la correcta toma de decisiones.

Además el INE plantea sus acciones de difusión con el objetivo de aumentar el conocimiento y el uso de la información estadística por parte de todo tipo de usuarios.

Marcos de referencia

- Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública
- Reglamento (CE) 223/2009
- Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas
- Principios fundamentales de la Estadística de Naciones Unidas
- Quality Assurance Framework

Principios generales de la política de difusión

- **Imparcialidad y objetividad:** Las estadísticas se difundirán de manera imparcial y objetiva con igualdad de trato a todos los usuarios de las mismas.
- **Accesibilidad y claridad:** Se dispondrán los medios técnicos más adecuados para garantizar el acceso eficiente de todos los usuarios a la información y la difusión se realizará de una manera clara y comprensible.
- **Secreto estadístico:** Los resultados de las operaciones estadísticas se difundirán de manera que la información confidencial quede protegida.
- **Orientación hacia el usuario:** La difusión de las estadísticas se orientará a satisfacer las necesidades de los usuarios. La detección y satisfacción de estas necesidades será una pieza clave de la estrategia de difusión. Por otra parte, se dispondrán servicios específicos de atención a los usuarios de las estadísticas para lograr el máximo aprovechamiento de la información publicada.
- **Transparencia:** Las metodologías con las que se elaboran los productos estadísticos, los parámetros de calidad de estos productos así como los

calendarios de publicación, precios de los productos de difusión, etc. se comunicarán a los usuarios de forma clara y, con la antelación suficiente.

- **Puntualidad:** La publicación de las estadísticas se realizará de acuerdo al calendario previamente establecido y comunicado a los usuarios.
- **Gratuidad:** Los resultados de las operaciones estadísticas considerados en el plan de difusión general de cada operación se difundirán gratuitamente.
- **Reutilización:** Se procurará facilitar la reutilización de la información estadística por parte de otros agentes, mediante el uso de los recursos técnicos que permitan realizar esta tarea de la forma más eficiente.

La política de difusión estadística se define en base a las decisiones sobre los siguientes aspectos:

- Almacenamiento y publicación de resultados estadísticos en la web
- Corrección y comunicación de errores.
- Calendario de publicaciones
- Relaciones con los medios de comunicación
- Distribución de resultados estadísticos bajo embargo
- Canales de atención y servicios a los usuarios
- Peticiones a medida
- Producción editorial
- Precios de la información
- Licencias de uso de la información
- Detección de necesidades de los usuarios
- Actividades de difusión en las redes sociales
- Promoción de la utilización de la información estadística

Almacenamiento y publicación de resultados estadísticos

La información estadística oficial que produce el INE se difunde de forma gratuita a través de la página web www.ine.es y se garantiza el acceso de todos los usuarios a la información en igualdad de condiciones.

La información ofrecida a través de la web del INE está permanentemente actualizada siguiendo el calendario de publicaciones establecido.

El INE publicará a través de su página web:

- El repertorio de operaciones del Plan Estadístico Nacional, a través del Inventario de Operaciones Estadísticas.
- Los resultados y metodologías de las estadísticas que produce, en la forma que se considere más conveniente para facilitar el acceso y la comprensión por todos los usuarios: notas de prensa, tablas, gráficos, series temporales, publicaciones, informes metodológicos etc.
- Otra información estadística nacional e internacional que se considere oportuna para dar un servicio adecuado a las necesidades de los usuarios.
- Información sobre productos y servicios disponibles.
- Información sobre procesos de producción, proyectos y estándares que contribuyan al mejor conocimiento y uso de la información estadística oficial.
- Información institucional que contribuya al mejor conocimiento de su actividad.
- Aplicaciones y materiales divulgativos que permitan incrementar la cultura estadística en la sociedad, especialmente en lo referente a los métodos de producción y los productos de la estadística oficial.

Los resultados definitivos de las operaciones estadísticas del INE quedarán almacenados en sus sistemas de difusión. Estos sistemas permitirán a los usuarios navegar por los datos disponibles y seleccionar los valores de las variables que desean consultar. Los usuarios podrán seleccionar distintos formatos para descarga de la información.

Los sistemas de difusión integrarán los metadatos de las operaciones estadísticas para facilitar a los usuarios la comprensión de las características de la información consultada.

Los sistemas de difusión facilitarán la comparación temporal y espacial de los datos que se publican. Podrán incluir, en función de las necesidades de los usuarios, bases de datos transversales que permitan la consulta conjunta de indicadores de distintos dominios estadísticos.

Se consignará la fecha de publicación o última actualización de los contenidos.

Se dispondrá de servicios de consulta y descarga automática de la información (datos y metadatos) que hagan uso de formatos abiertos que sean convenientes para la difusión de estadísticas y faciliten su reutilización (SDMX, JSON.).

La web del INE mantendrá una versión en inglés de sus contenidos.

Corrección y comunicación de errores

La detección de errores y su rápida corrección y comunicación constituye una práctica que asegura la calidad de la información publicada y del servicio que el INE proporciona a los usuarios de las estadísticas.

Los errores que se detectan en las publicaciones estadísticas se clasifican en:

- **Errores de forma:** Son errores tipográficos (erratas, signos de puntuación, errores de expresión...).que no afectan ni a la comprensión de los datos o los textos, ni a las propias cifras.
- **Errores de contenido:** Se trata de errores en los datos, gráficos, cabeceras de las tablas o textos que pueden dar lugar a cálculos e interpretaciones erróneas por parte de los usuarios.

Corrección y comunicación de errores:

- **Errores de forma:** Cuando se detecte un error de forma en una publicación, se corregirá de forma inmediata y la información se publicará de nuevo. Dado que no afecta al sentido de la información, la comunicación de la corrección no se hace necesaria.
- **Errores de contenido:** al corregir errores que pueden afectar a la interpretación de la información se seguirá este procedimiento:
 1. Junto a la información afectada se dispondrá una nota de aviso de que la información ha sido corregida y, si es posible identificar a los usuarios que han accedido a esta información (receptores de notas de prensa, usuarios de peticiones a medida, adquisición de ficheros o publicaciones, etc.).se les enviará una notificación de la corrección realizada. En el caso de errores que afectan a usuarios generales se podrá realizar una comunicación a través de canales de suscripción RSS, redes sociales, etc.
 2. Los errores quedarán inscritos en un registro específico para su posterior análisis. Se incluirá la descripción, el producto de difusión afectado, fecha de publicación, fecha de detección del error, fecha de corrección, acciones de comunicación realizadas.

Calendario de publicación de resultados de las operaciones estadísticas

El INE establecerá la fecha de publicación de las estadísticas de forma independiente. Para esto se usarán criterios técnicos, prestando especial atención al criterio de oportunidad, entendido como el plazo mínimo en que la información pueda estar disponible para todos los usuarios, cumpliendo los estándares de calidad exigidos y tendrá en cuenta los compromisos adquiridos con las organizaciones internacionales.

La publicación de resultados de las operaciones estadísticas se anunciará de forma anticipada a los usuarios. Las fechas de publicación de las operaciones coyunturales para el año t se anunciarán en el mes de noviembre del año t-1. Las operaciones estructurales fijarán el mes de su publicación en el mes de noviembre del año t-1 y posteriormente se fijará el día de la publicación con una anticipación mínima de 30 días.

Semanalmente se enviará a los medios de comunicación un calendario con aquellas publicaciones que se acompañen de una nota de prensa. Además este calendario estará a disposición de todos los usuarios.

Al fijar las fechas de publicación, se procurará que no haya más de 3 operaciones coyunturales que publiquen información el mismo día.

Los cambios sobre el calendario de publicaciones se justificarán debidamente y se harán públicos tan pronto como sea posible

La hora de la publicación de las estadísticas coyunturales se fija en las 9 de la mañana. Para las estadísticas estructurales la publicación se realizará de forma general a las 11 de la mañana. En este momento la información estadística será pública para todos los usuarios al mismo tiempo, sin perjuicio de los resultados que pueden haberse distribuido previamente bajo embargo.

Relaciones con los medios de comunicación

El INE considera que los medios de comunicación son agentes fundamentales a la hora de hacer llegar la comunicación estadística a sectores amplios de la sociedad. Por este motivo, estos medios dispondrán de un canal especial de atención a sus consultas y peticiones, centralizado en el Gabinete de Prensa del INE.

La web del INE mantendrá una sección orientada a los medios de comunicación que ofrecerá una selección de la información publicada, con especial atención a facilitar la consulta de las notas de prensa, además de los principales resultados, resúmenes metodológicos y enlaces al sistema general de difusión.

Podrán organizarse sesiones de presentación de proyectos estadísticos especialmente dedicados a los medios de comunicación con objeto de informarles adecuadamente de las novedades en la producción estadística o cuando haya cambios importantes en alguna operación.

Podrán organizarse cursos, a través de la Escuela de Estadística para las Administraciones Públicas, para medios de comunicación que permitan el mayor conocimiento de la producción estadística oficial y sus características.

En caso de detectar un mal uso de la información estadística por los medios de comunicación, el INE responderá para evitar daños en la credibilidad de las estadísticas oficiales, especialmente en aquellos casos en los que el mal uso pueda obedecer a una utilización errónea deliberada, con objeto de desacreditar algún aspecto de su actividad y teniendo en cuenta la distribución que puedan haber tenido entre los usuarios. También reaccionará ante situaciones en las que, por desconocimiento o descuido, se establezcan conclusiones erróneas (por ejemplo mediante comparaciones no adecuadas de la información). En estos casos, el INE realizará comunicados que, siguiendo los principios de imparcialidad y objetividad, aclaren el uso correcto de los datos publicados.

Distribución de resultados estadísticos bajo embargo

De acuerdo con lo contemplado en el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, podrá concederse el acceso a información antes de su publicación oficial a determinados usuarios con carácter limitado, controlado y público.

Los envíos información previa estarán debidamente justificados y serán acordados por el Consejo de Dirección del INE. La información comunicada quedará embargada y los receptores no podrán hacer ninguna declaración ni uso público hasta la publicación oficial por parte del INE.

Se informará en la web del INE de esta práctica, en el apartado de calidad de las estadísticas.

Canales de atención y servicios a los usuarios

Para facilitar el acceso de todos los usuarios a sus productos y servicios, el INE habilitará diferentes canales de atención en los que los usuarios podrán realizar consultas y solicitar los servicios ofertados.

Los servicios de difusión estadística que los usuarios tienen disponibles son:

- Consulta de información estadística publicada por el INE.
- Asesoramiento personalizado sobre disponibilidad y significado de la información estadística oficial.
- Solicitud de peticiones de información a medida
- Certificación de la información estadística oficial
- Suscripción a canales de noticias
- Adquisición de publicaciones

Son canales de comunicación con los usuarios:

- El sitio web del INE que, además de ofrecer las mayores posibilidades de consulta de datos estadísticos, dispone de un formulario electrónico a través del cual los usuarios pueden transmitir sus consultas y sugerencias
- La sede electrónica del INE.
- Las oficinas de atención presencial que se establecen en los Servicios Centrales y las Delegaciones Provinciales del INE.
- El servicio de consulta bibliotecaria que permite la consulta de los fondos especializados con los que cuenta la biblioteca del INE.
- El sistema de atención telefónica, que permite la consulta automática de algunos indicadores estadísticos y la atención personalizada a los usuarios.

- Las direcciones de correo electrónico y teléfonos de contacto que se publican de los servicios de información donde los usuarios pueden dirigir las consultas específicas sobre estos servicios.
- El servicio de información estadística Infoeuropea que atiende específicamente las consultas relativas a datos publicados por Eurostat.

La atención de los canales de comunicación se realizará por medio de personal especializado para garantizar la calidad en los distintos servicios.

Los compromisos relativos a la calidad de cada uno de los servicios disponibles se establecerán en la Carta de Servicios del INE que estará a disposición de todos los usuarios.

Peticiones a medida

Además de la información publicada en la web del INE, los usuarios podrán solicitar explotaciones especiales de información, generalmente con un mayor nivel de desagregación territorial o sectorial.

Las peticiones a medida serán evaluadas por el servicio promotor responsable de la operación estadística en relación a dos aspectos fundamentales:

- Los datos que se solicitan deben poder entregarse sin comprometer el principio del secreto estadístico que exige la Ley de la Función Estadística Pública
- En el caso de operaciones por muestreo, los resultados deberán tener un grado de representatividad adecuado.

El usuario deberá satisfacer las condiciones económicas y de uso de la información que se establezcan para la entrega de los datos solicitados.

Las peticiones a medida recibidas se revisarán anualmente, con objeto de identificar necesidades potenciales comunes que podrían incorporarse a la difusión general que se realiza de las operaciones estadísticas.

Producción editorial

La publicación de los resultados de las operaciones estadísticas se articula, esencialmente a través de la web, en torno a la distribución de notas de prensa, tablas de datos o series temporales que pueden adoptar distintas formas de presentación: tablas, gráficos, mapas y ficheros descargables en distintos formatos.

Además, con objeto de facilitar el acceso y el uso de los datos estadísticos, el INE realiza publicaciones temáticas o de síntesis que integran la información de distintas operaciones y junto con los datos se proporcionarán textos explicativos, gráficos, etc.

Las publicaciones de síntesis se realizarán y pondrán a disposición de los usuarios siempre en formato electrónico para garantizar la máxima accesibilidad y distribución además de su preservación. Además dispondrán de una versión imprimible que permita su descarga y consulta fuera de línea.

Las publicaciones podrán incluirse en las plataformas digitales de distribución que el INE estime oportuno, pudiéndose aprovechar los acuerdos marcos que puedan existir en la Administración General del Estado con estas plataformas y siempre que este hecho no suponga un acuerdo de exclusividad en la distribución de las publicaciones.

IMPRESIÓN DE PUBLICACIONES

La producción editorial del INE en formato impreso se limitará a aquellas publicaciones que por sus características especiales requieran este medio. Se valorará el carácter emblemático y la tradición de la publicación (*Anuario Estadístico*, *Revista Estadística Española*), y la posible entrega como objeto promocional y para la divulgación de los productos estadísticos (*España en Cifras*), al considerar la impresión de algunas publicaciones.

PRECIOS DE LAS PUBLICACIONES Y REUTILIZACIÓN DE CONTENIDOS

Las publicaciones impresas contarán con una tarifa de precios asociada para su venta al público que esencialmente estarán orientados a la recuperación de los costes asociados a su producción. Los contenidos de las publicaciones electrónicas tendrán la consideración de información pública reutilizable y estarán sujetos a las condiciones generales de la licencia de uso que el INE disponga para estas informaciones.

CATÁLOGO DE PUBLICACIONES

Todas las publicaciones disponibles figurarán en el Catálogo de Publicaciones en la web, que se mantendrá permanentemente actualizado.

Precios de la información

La difusión de resultados se realizará a través del sitio web del INE de forma gratuita para todos los usuarios.

Los servicios complementarios como son las peticiones de información a medida, la adquisición de publicaciones impresas o el acceso a servicios específicos que conllevan gastos asociados serán abonados por los usuarios de acuerdo los precios vigentes en cada momento que serán fijados por Resolución de la Presidencia y publicados en el Boletín Oficial del Estado.

La página web del INE informará de estos precios y las condiciones de acceso a la información.

La certificación oficial de la información del INE está sometida al correspondiente abono de precios públicos (tasas).

Documento de referencia: Resolución de Precios Privados - BOE.

Licencias de uso de la información

La información publicada sobre resultados de las estadísticas oficiales se considera información pública susceptible de ser aprovechada o redistribuida por otras instituciones o empresas.

De acuerdo con las especificaciones de la Ley 37/2007 sobre Reutilización de la Información del Sector público, y las declaraciones aprobadas por el Sistema Estadístico Europeo, el INE adopta una licencia genérica de uso que facilita la reutilización de la información tanto con fines comerciales como no comerciales. Las condiciones generales que se proponen son:

- Citar adecuadamente la fuente
- No desnaturalizar la información original
- No sugerir que los organismos públicos productores respaldan la reutilización que se lleva a cabo.

Se permitirá así que la información estadística pueda ser fuente utilizada por terceros en aplicaciones, trabajos, nuevas representaciones, etc.

La información generada en peticiones a medida o intercambiada en convenios o acuerdos institucionales podrá tener condiciones de uso particulares que se harán constar en un documento específico.

Detección de las necesidades y satisfacción de los usuarios

Una comunicación eficaz de la información deberá estar alineada con lo que los usuarios demandan, no sólo en cuanto al contenido de la comunicación, sino también en los canales utilizados, en el diseño de los productos, etc. Por ello, la orientación hacia el usuario constituye una de los principios generales en las acciones de difusión.

Para detectar el uso, las necesidades y el grado de satisfacción de los usuarios con los productos y servicios de difusión de las estadísticas, el INE adoptará las siguientes medidas:

- Se clasificarán y analizarán las peticiones de los usuarios en los servicios de información que tenga dispuestos (presencial, formulario web, teléfono, .).
- Se analizarán los registros de navegación de los usuarios en la web.

- Se recopilarán los comentarios remitidos por los usuarios en los canales de las redes sociales utilizados de manera habitual por el INE.
- Se podrán realizar encuestas de satisfacción y/o necesidades de información a los usuarios o potenciales usuarios de las estadísticas. Las encuestas de satisfacción deberán definir previamente el objeto de evaluación, usuarios a los que está dirigido y publicará un informe de resultados.
- Se realizarán sesiones de formación a los usuarios sobre los contenidos y aplicaciones de los productos de difusión, mostrando cómo estos contenidos se orientan a satisfacer necesidades específicas o generales y recogiendo en estas sesiones la opinión y expectativas de los usuarios sobre los sistemas de difusión.

Todas estas actividades deben conducir a la realización de acciones concretas destinadas a satisfacer las necesidades detectadas por lo que anualmente se elaborará un informe relativo a las necesidades y satisfacción de los usuarios.

Actividades de difusión en las redes sociales

TWITTER:

El INE participa en Twitter para conseguir una mayor difusión de los contenidos de su página web e informar a los usuarios de los productos y servicios disponibles.

Publicará en su canal de Twitter @es_INE su estrategia de comunicación en esta red social para mantener informados a los usuarios.

Documento: Política del INE en Twitter

YOUTUBE:

El INE considera la realización de videos divulgativos como medio oportuno para acercar los productos y los métodos de las estadísticas oficiales a los usuarios potenciales de la información, especialmente estudiantes de grado medio y superior.

Las plataformas más conocidas para la distribución de videos se consideran un lugar adecuado para alojar estos materiales que se integrarán, además en la página del INE.

Para facilitar la distribución internacional de los materiales y, en función de los recursos disponibles, se traducirán al inglés algunos de los contenidos del canal.

Promoción de la utilización de la información estadística

Además de la publicación puntual de los datos estadísticos que produce, el INE realizará actividades de promoción cuyos objetivos serán:

- Hacer llegar el conocimiento de los productos estadísticos a potenciales usuarios de la información. Para ello, se procurará la participación en eventos dirigidos a público en general o en foros especializados en los que resulte de interés la información estadística que produce.
- Incrementar la cultura estadística de la sociedad favoreciendo el buen uso de la información estadística: Estas actividades se articularán principalmente en el desarrollo del portal divulgativo Explica que contendrá materiales de carácter divulgativo de distribución libre.
- Fomentar una buena participación y cooperación de los ciudadanos y empresas en la elaboración de las estadísticas oficiales.

Los estudiantes de todos los niveles educativos representan un colectivo de especial interés como potenciales usuarios de la información estadística. Se dedicarán esfuerzos especiales en informar a estos colectivos y se realizarán convocatorias que puedan ser de su interés (visitas educativas, concursos...).

En función de los recursos disponibles, el INE podrá encargar la realización de productos de distribución gratuita como refuerzo de las actividades promocionales que afiancen el conocimiento de su marca institucional y faciliten la colaboración con las estadísticas que produce.